

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9910 *MÁRMOLES Y GRANITOS PRODEMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARMOLERÍA HNOS. PIERNAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades MÁRMOLES Y GRANITOS PRODEMAR, S.L., y MARMOLERÍA HNOS. PIERNAS, S.L., válidamente celebradas el día 30 de noviembre de 2017, han aprobado la fusión por absorción de MARMOLERÍA HNOS. PIERNAS, S.L. (sociedad absorbida) por parte de MÁRMOLES Y GRANITOS PRODEMAR, S.L. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 22 de noviembre de 2017.

Habiéndose adoptado el acuerdo de fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 "LME", el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

La fusión se ha aprobado sobre los balances cerrados a 10 de noviembre de 2017, aprobados previamente por unanimidad y con efectos contables del 1 de enero 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 "LME", se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 "LME".

Lorca (Murcia), 12 de diciembre de 2017.- Don Miguel Ángel Piernas Jodar, Administrador único de Mármoles y Granitos Prodemar, S.L., y Don Miguel Ángel Piernas Jodar, administrador único de Marmolería Hnos. Piernas, S.L.

ID: A170089854-1